

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 27 de Febrero de 1959

Núm. 48

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de CASTROCONTRIGO por Decreto de 24 de Septiembre de 1958, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de Agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE:

D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

VICEPRESIDENTE:

D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES:

D. Luis Casas Ramos, Registrador de la Propiedad del partido de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia.

D. José M.^a Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza, designado por el Ministerio de Justicia.

D. José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo.

D. José Rubio Justel y D. Eloy Cadierno Fernández, propietarios, designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: D. Pedro Santamaría Prieto y D. Angel Justel Santamaría.

SECRETARIO:

D. José Luis Hurtado de Mendoza Jaén, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

La Bañeza, 16 de Febrero de 1959. El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico. 775

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización «Coto Minero Vivaldiy Anexas, S. A.» con domicilio en Ponferrada, para realizar obras de cruce aéreo con conducto para paso de finos de hierro, en el Km. 1, Hm. 6 del C. V. de «San Miguel de las Dueñas a Calamocos», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación, León, 22 de Noviembre de 1958. — El Presidente, J. Eguiagaray.

5155 Núm. 217—44,65 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Domingo López Alonso, vecino de León, Avda. José Antonio, núm. 35, en solicitud de autorización para instalar una cámara frigorífica en Azadinos, carretera de Ca-boalles.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Domingo López Alonso para establecer la cámara frigorífica solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de pro-

ducción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 3 de Febrero de 1959 — El Ingeniero Jefe, Honorato Manrique. 653 Núm. 212—178,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Hullera Vasco-Leonesa, S. A. y Cementos La

Robla, S. A., con domicilio Social en La Robla (León).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Robla (León), al pago de Vegarramiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de Febrero de 1959.—
El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.

603 Núm. 211.—152,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas, en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo del Canal entre la B. T. 13 y 14 y Escombrera de Galería de Ataque, del Sistema Cornatel.

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939 con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 20 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

Ayuntamiento de Ponferrada.—Expropiaciones: Sistema Cornatel: Canal entre la B. T. 13 y 14 y Escombrera de Galería de Ataque.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	D. ^a Josefa Fernández Vuelta	Bembibre	Santa María	Viña.
2	David López Vuelta	Toral de Merayo	Idem	Idem
3	Daniel Merayo Reimúndez	Idem	Idem	Cereal
4	Blas Fierro e hijos	Rimor	Las Moralicas	Prado seco y erial

Orense, 20 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

757

Núm. 221.—307,15 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Benito Viloria

Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos de las minas «Tremorata, «Antonia y Otras» y «Anunciada», sitas en términos de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüña (León).

Oviedo, 17 de Febrero de 1959.—
El Ingeniero Director, César Conti.
694 Núm. 218.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

SUBASTA.—Acordada por este Ilustre Ayuntamiento la adjudicación del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal a las carnicerías de esta ciudad, se convoca subasta para la contratación del mismo, con arreglo a las bases y pliego de condiciones, apro-

bados en la sesión plenaria de 15 de Julio de 1953, que sirvieron de norma para la anterior, modificados, únicamente, en el aspecto económico.

El precio tipo para esta subasta es el de treinta céntimos por cada kilo de carne transportada, y el plazo de duración del contrato será de cinco años.

La fianza provisional es de cuatro mil pesetas, y ocho mil la definitiva.

La documentación precisa para tomar parte en la licitación se presentará en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publicará este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, y estará constituida:

I.—Por un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, que contendrá la proposición con arreglo al modelo que se publica con esta convocatoria, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del servicio de transporte de carnes, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada».

II.—Por otro sobre abierto, referido a esta subasta, que contendrá:

1) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

2) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

3) Escritura de mandato o poder, cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otro.

4) Cuando se trate de un miembro que concurra en representación de una sociedad, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Todos los documentos se reintegrarán conforme a la vigente Ley del Timbre, y la proposición, además del correspondiente del Estado, con una municipal de diez pesetas.

La apertura de proposiciones se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Salón de Sesiones de este Ilustre Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público, ante la Mesa, que será constituida por el Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones, juntamente con los demás antecedentes,

estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en los días y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado de las bases y pliego de condiciones para la subasta del servicio de transporte de carnes desde el Matadero municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, y conforme en un todo con el contenido de dichos documentos, se comprometo a prestar el expresado servicio por el precio de céntimos kilogramo de carne transportada.

(Fecha y firma.)

Ponferrada, 13 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Luis Nieto García. El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

599 Núm. 220.—278,25 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por el plazo reglamentario, el padrón de arbitrios municipales sobre consumo, carnes, vinos, gas y electricidad, velocipedos y perros, para el actual ejercicio, a fin de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 20 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez. 740

Ayuntamiento de Valdepolo

Hallándose confeccionado el padrón municipal de impuestos por diferentes conceptos, que nutrirá en parte el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdepolo, 5 de Febrero de 1959.—El Alcalde, J. Luis Presa. 738

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años, en ignorado paradero, de Inocencio Blanco González, a instancia de su hijo, el mozo Aquilino Blanco Casado.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero,

ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Aquilino Blanco Casado.

El aludido Inocencio Blanco González, es natural de Navatejera, hijo de Lorenzo y de Vicenta, y cuenta cincuenta y dos años de edad. Es alto, rubio, de cara larga y pelo tirando a rubio.

Valdepolo, 16 de Febrero de 1959.—El Alcalde, J. Luis Presa. 732

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1958:

Crémenes 736

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Bercianos del Páramo 740
Cabrillanes 759

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Cimanes de la Vega 734
Soto de la Vega 737
Valdepolo 738
Bercianos del Páramo 740
Cabrillanes 760

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

La Vega de Robledo 763

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Juez de Paz de Boñar.

Fiscal de Paz de Bercianos del Páramo.

Fiscal de Paz sustituto de Molinaseca.

Valladolid, 13 de Febrero de 1959. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 717

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por D. Lucio de Lera Ares, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Posada de la Valduerna, sobre inmatriculación de una finca sita en el pueblo de Posada de la Valduerna, término municipal de Villamontán de la Valduerna, destinada a solar, en la carretera o camino vecinal de La Bañeza, sin número, extensión superficial de unos mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados; linda: frente o Norte, por donde tiene su entrada, con la carretera o camino vecinal de La Bañeza a Villalís de la Valduerna; izquierda entrando o aire Este, con casa de Celedonio Pérez Nistal y finca de herederos de Patricio Prieto Díez, vecinos de Posada de la Valduerna; por la derecha u Oeste, con fincas de Juan Fernández Pérez, Rafael García Díez, Luis Cuadrado Ares, vecinos de Posada de la Valduerna, y herederos de D. Julio Fernández Casado, vecinos de La Bañeza, y por el fondo o Sur, con finca de Victorio Bajo Carracedo, vecino de Posada de la Valduerna, en cuyo expediente se dictó providencia con esta fecha acordando citar a los herederos desconocidos de D. Julio Fernández Casado, dueño del predio colindante, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines expresados, a los herederos de D. Julio Fernández Casado, se libra el presente, dado en La Bañeza, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez. 747 Núm. 216.—133,90 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de Paz, por la presente se cita a Miguel Blanco Blanco, ambulante, para que el día catorce de Marzo próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado, para ser oído en juicio de faltas que se le sigue por hurto, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar si no comparece.

Pedrosa del Rey, 24 de Febrero de 1959.—El Secretario interino, Sebastián Alonso. 767

Conforme lo acordado por el señor Juez, con esta fecha en el sumario número 4 de 1959, por el delito de abandono de familia, por medio de la presente se cita ante este Juzgado para que comparezca dentro de cinco días, la denunciada María Nieves González Alonso de 51 años, hija de Filadelfio y Josefa, casada, natural de Liegos y vecina de Caboalles de Abajo, advirtiéndole que si pasado dicho plazo sin verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Murias de Paredes, a 21 de Febrero de 1959.—El Secretario, (ilegible). 727

Cédula de notificación

Por tenerlo así acordado en ejecutoria que se cumplimenta en este Juzgado, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 111 del año de 1955, por delito de hurto, contra Francisco Ceide López por medio de la presente se hace entrega definitiva de la bicicleta hurtada por dicho procesado a su propietario Miguel Cao González, en cuyo poder se encuentra con carácter provisional.

Dado en Ponferrada, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Álvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 728

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de fecha de hoy, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 195 del año de 1957, por delito de hurto, por medio de la presente se requiere al penado Ernesto Martínez Verdugo, a fin de que en concepto de indemnización civil abone a la Empresa Antracitas de Fabero, S. A., la suma de seiscientos cinco pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada en dicho sumario.

Y para que sirva de requerimiento al referido penado Ernesto Martínez Verdugo, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Fidel Gómez. 729

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Abajo

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes denominada «Presa de la Vega de Abajo», términos municipales de San Cristóbal de la Polantera y Soto de la Vega, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de dicha Comunidad, tanto regantes como industriales o molineros que utilizan dichas aguas, a Junta general que se celebrará el domingo día primero de Marzo de este corriente año, en el pueblo de Vecilla de la Vega, sitio de costumbre y hora de las cuatro de la tarde. Haciendo constar que de no asistir el número necesario de partícipes para poder tomar acuerdos, se hará segunda convocatoria, la cual será oportunamente publicada.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los interesados.

Vecilla de la Vega, 16 de Enero de 1959.—El Presidente de la Comisión, Santos de la Orada. 217 Núm. 222.—76,15 ptas.

PRESA CERRAJERA

En uso de las atribuciones que me concede al artículo 42 de nuestras Ordenanzas, he dispuesto convocar a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria para el día 14 de Marzo próximo, a las diez de la mañana en el Salón de actos de nuestra casa Social, para tratar lo siguiente:

1.º—Examen y aprobación de la Memoria Reglamentaria que presentará el Sindicato.

2.º—De todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.

3.º—Examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos que presentará el Sindicato.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del citado mes, a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurren.

Santa Marina del Rey, a 24 de Febrero de 1959.—El Presidente, Matías Rodríguez. 769 Núm. 215.—81,25 ptas.